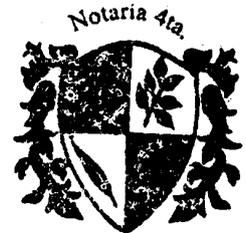




NOTARIA
CUARTA

0000003

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑIA "JIMÉNEZ CABEZAS CIA. LTDA."

SUSCRITA POR: CARLOS ARTURO JIMÉNEZ CABEZAS

CUANTIA: S/. 15'000.000,00

M.C. DI: 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes CATORCE DE SEPTIEMBRE de mil novecientos noventa y nueve, ante mi doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO PUBLICO DE ESTE CANTON, comparecimos a la celebración de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA JIMÉNEZ CABEZAS CIA. LTDA. el señor CARLOS ARTURO JIMÉNEZ CABEZAS, casado, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía JIMÉNEZ CABEZAS CIA. LTDA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras

Públicas a su cargo, díguese incorporar una que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía «JIMÉNEZ CABEZAS CIA. LTDA.» contenida en las siguientes cláusulas: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor CARLOS ARTURO JIMÉNEZ CABEZAS, en su calidad de Gerente General y como tal su representante legal de la Compañía "JIMÉNEZ CABEZAS CIA. LTDA.", como se desprende del nombramiento que como documento habilitante acompaño a la presente escritura. ANTECEDENTES: Mediante Escritura Pública de Constitución de Compañía, celebrada en la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, a cargo del Doctor Jorge Marchán Fiallo, el seis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada «JIMÉNEZ CABEZAS CIA. LTDA.» con un Capital Social de Ciento Cincuenta mil sucres dividido en ciento cincuenta participaciones de un mil sucres cada una de ellas, la Compañía se constituyo con los siguientes socios: CARLOS ARTURO JIMÉNEZ CABEZAS, MARIO AUGUSTO JIMÉNEZ CABEZAS, FLAVIO ESTUARDO JIMÉNEZ CABEZAS, CARLOS MELCHOR CABEZAS BASTIDAS, SIXTO BELISARIO AGUILAR JIMÉNEZ, MONICA CECILIA JIMÉNEZ ESPINOSA, OSWALDO ENRIQUE AGUILAR JIMÉNEZ, ANGEL HUMBERTO AGUILAR JIMÉNEZ Y JORGE OSWALDO CABEZAS BASTIDAS. Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, a cargo del Doctor Jorge Marchán Fiallo, el diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón,



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

el veinte de enero de mil novecientos ochenta y siete, se aumentó el Capital Social de la Compañía de CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES a UN MILLON CIENTO CINCO MIL SUCRES. Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito, a cargo del Doctor Nelson Galarza Paz, el ocho de abril de mil novecientos noventa y uno inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y uno, se realizó la Cesión de Participaciones de los señores: RAMIRO BUITRON ABLILAR, MONICA CECILIA JIMÉNEZ ESPINOSA y BLANCA JOSEFINA JIMÉNEZ. Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito, a cargo del Doctor Nelson Galarza Paz, el veintiséis de junio de mil novecientos noventa y uno legalmente inscrita en el Registro Mercantil, se realizó el Aumento de Capital Social de la Compañía de UN MILLON CIENTO CINCO MIL SUCRES a TRES MILLONES DE SUCRES. Mediante Escritura Pública, celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Quito, a cargo del Doctor Jaime Aillón Albán, el doce agosto de mil novecientos noventa y nueve, legalmente inscrita el diecinueve de agosto del mismo año, se realizó la Cesión de Participaciones de los señores Sixto Belisario Aguilar Jiménez y Oswaldo Enrique Aguilar Jiménez a favor de los socios de la Compañía. Los socios actuales de la Compañía "JIMÉNEZ CABEZAS CIA. LTDA." son los siguientes: ① CARLOS ARTURO JIMÉNEZ CABEZAS, ② MARIO AUGUSTO JIMÉNEZ CABEZAS, FLAVIO ③ ESTUARDO JIMÉNEZ CABEZAS, ANGEL HUMBERTO ④ AGUILAR JIMÉNEZ, ⑤ CARLOS MELCHOR CABEZAS BASTIDAS y JORGE ⑥ OSWALDO CABEZAS BASTIDAS. SEGUNDO.- AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta General

Extraordinaria de Socios de la Compañía "JIMÉNEZ CABEZAS CIA. LTDA.", celebrada el día lunes veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y nueve, resolvió elevar el Capital Social de la Compañía de TRES MILLONES DE SUORES a la suma de DIECIOCHO MILLONES DE SUORES, es decir un aumento de QUINCE MILLONES DE SUORES EN NUMERARIO, de la siguiente forma:

CARLOS ARTURO JIMÉNEZ CABEZAS, aumenta DIEZ MILLONES DE SUORES; MARIO AUGUSTO JIMÉNEZ CABEZAS, aumenta UN MILLON DE SUORES; FLAVIO ESTUARDO JIMÉNEZ CABEZAS, aumenta UN MILLON DE SUORES; ANGEL HUMBERTO AGUILAR JIMÉNEZ, aumenta UN MILLON DE SUORES; CARLOS MELCHOR CABEZAS BASTIDAS, aumenta UN MILLON DE SUORES y el socio JORGE OSWALDO CABEZAS BASTIDAS, aumenta UN MILLON DE SUORES.

TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el Estatuto Social de la Compañía en su ~~ARTICULO~~, al mismo que dirá: El Capital Social de la Compañía es de DIECIOCHO MILLONES DE SUORES, dividido en DIECIOCHO MIL participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada una. Estas participaciones se harán constar en certificados de aportación que tendrán el carácter de no negociables y estarán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. A cada socio se le entregará un certificado de aportación en el que constará el número de participaciones que le corresponde.

También se reforma el ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO del estatuto, que dirá: DEL PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de DIECIOCHO MILLONES DE SUORES y se encuentra íntegramente suscrito y pagado en NUMERARIO de la siguiente forma: -----



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0000005

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR PAGADO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	# PARTICIPACIONES
① CARLOS ARTURO JIMÉNEZ CABEZAS	S/ 1'941.000 ✓	S/ 10'000.000	S/ 11'941.000 ✓	11.941
② MARIO AUGUSTO JIMÉNEZ CABEZAS	S/. 227.000 ✓	S/. 1'000.000	S/. 1'227.000 ✓	1.227
③ FLAVIO ESTUARDO JIMÉNEZ CABEZAS	S/. 227.000 ✓	S/. 1'000.000	S/. 1'227.000 ✓	1.227
④ ANGEL HUMBERTO AGUILAR JIMÉNEZ	S/. 227.000 ✓	S/. 1'000.000	S/. 1'227.000 ✓	1.227
⑤ CARLOS MELCHOR CABEZAS BASTIDAS	S/. 227.000 ✓	S/. 1'000.000	S/. 1'227.000 ✓	1.227
⑥ JORGE OSWALDO CABEZAS BASTIDAS	S/. 151.000 ✓	S/. 1'000.000	S/. 1'151.000 ✓	1.151
TOTALES	S/ 3'000.000 ✓	S/ 15'000.000	S/ [REDACTED] ✓	[REDACTED]

CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente declara en forma juramentada que el aumento de capital social está correctamente integrado. QUINTA.- AUTORIZACION.- Los socios autorizan y facultan expresamente al Gerente General a suscribir la escritura pública y a efectuar los trámites

necesarios hasta su inscripción en el Registro Mercantil. El Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios del día lunes veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y nueve, pasa a formar parte integrante de este instrumento en calidad de documento habilitante. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este documento. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el doctor GUSTAVO MORA GUERRERO, portador de la matrícula profesional número dos mil setecientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue por mí el Notario al compareciente, el mismo se ratifican en todo lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

X 
SR. CARLOS ARTURO JIMÉNEZ CABEZAS

C.C. 170100988,6

firmado.) DR. CRIME AILLON ALBANI, NOTARIO CUARTO PUEBLO DE ESTE CANTÓN.-

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

0000006

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "JIMENEZ CABEZAS CIA LTDA".

En la ciudad de Quito D.M., a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve, siendo las 18h:00, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "JIMENEZ CABEZAS CIA LTDA.", en su local social ubicado en la calle Juan Torre No. 592, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- Aprobación del orden del día

SEGUNDO.- Aumento del Capital Social de la Compañía y Reforma de Estatutos.

TERCERO.- Autorización al señor Gerente General de la Compañía celebre la Escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de estatutos.

Asisten a la presente Junta, los siguientes socios: 1. Carlos Arturo Jiménez Cabezas, con mil novecientos cuarenta y un (1.941) participaciones de capital de un mil sucres cada una; 2. Mario Augusto Jiménez Cabezas, con doscientas veintisiete (227) participaciones de un mil sucres cada una; 3. Flavio Estuardo Jiménez Cabezas, con doscientas veintisiete (227) participaciones de un mil sucres cada una; 4. Angel Humberto Aguilar Jiménez, con doscientas veintisiete (227) participaciones de un mil sucres cada una; 5. Carlos Melchor Cabezas Bastidas, con doscientas veintisiete (227) participaciones de un mil sucres cada una; y 6. Jorge Oswaldo Cabezas Bastidas, con ciento cincuenta y un (151) participaciones de capital de un mil sucres cada una, hallándose en consecuencia, reunido la totalidad del capital social de la compañía.

Acto seguido el Presidente dispone que la Secretaría de lectura al orden del día, el mismo que es aprobado por la totalidad del capital social, sin modificación alguna.

A continuación se da lectura al Segundo punto del orden del día consistente en: Aumento del Capital Social de la Compañía y Reforma de Estatutos. Hace uso de la palabra el señor Gerente General y manifiesta que es necesario hacer un aumento de capital en la compañía por lo que pone en consideración de los socios a fin de que hagan uso del derecho de preferencia que les franquea la ley.

Todos los socios presentes están de acuerdo con el señor Gerente General en aumentar el Capital Social de la Compañía, y proceden los socios a realizar dicho aumento en NUMERARIO y de la siguiente forma: 1. Carlos Arturo Jiménez Cabezas, aumenta diez millones de sucres; 2. Mario Augusto Jiménez Cabezas, aumenta un millón de sucres; 3. Flavio Estuardo Jiménez Cabezas, aumenta un millón de sucres; 4. Angel Humberto Aguilar Jiménez, aumenta un millón de sucres; 5. Carlos Melchor Cabezas Bastidas, aumenta un millón de sucres; 6. Jorge Oswaldo Cabezas Bastidas, aumenta un millón de sucres. Dando un total de QUINCE MILLONES DE SUCRES.

Como consecuencia del Aumento de Capital, se reforma el Estatuto Social de la Compañía en su ARTICULO QUINTO, el mismo que dirá: El Capital Social de la Compañía es de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en DIECIOCHO MIL

participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada una. También se reforma el ARTICULO VIGESIMO PRIMERO del estatuto que dirá: DEL PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES y se encuentra íntegramente suscrito y pagado en NUMERARIO de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR PAGADO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO EN NUMERARIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
1 CARLOS ARTUTO JIMENEZ CABEZAS	\$1'941.000 /	\$10'000.000 /	\$11'941.000 /	11.941 /
2 MARIO AUGUSTO JIMENEZ CABEZAS	\$ 227.000 /	\$ 1'000.000 /	\$ 1'227.000 /	1.227 /
3 FLAVIO ESTUARDO JIMENEZ CABEZAS	\$ 227.000 /	\$ 1'000.000 /	\$ 1'227.000 /	1.227 /
4 ANGEL HUMBERTO AGUILAR JIMENEZ	\$ 227.000 /	\$ 1'000.000 /	\$ 1'227.000 /	1.227 /
5 CARLOS MELCHOR CABEZAS BASTIDAS	\$ 227.000 /	\$ 1'000.000 /	\$ 1'227.000 /	1.227 /
6 JORGE OSWALDO CABEZAS BASTIDAS	\$ 151.000 /	\$ 1'000.000 /	\$ 1'151.000 /	1.151 /
TOTALES	\$3'000.000 /	\$15'000.000 /	\$18'000.000 /	18.000 /

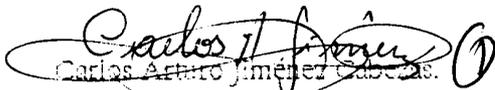
000007

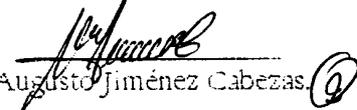
Secretaria da lectura al tercer y último punto del orden del día consistente en: Autorización al señor Gerente General de la Compañía celebre la Escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos. Los socios presentes autorizan y facultan expresamente al Gerente General a suscribir la escritura pública y a efectuar los trámites necesarios hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Agotado que ha sido el tratamiento del orden del día, la presidencia dispone un receso para la redacción de la presente Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "JIMENEZ CABEZAS CIA. LTDA.", la misma que puesta a consideración de los socios, la aprueban unánimemente y sin modificaciones.

Se da por terminada la Junta General siendo las 20h: 10 del día 23 de agosto de 1999.

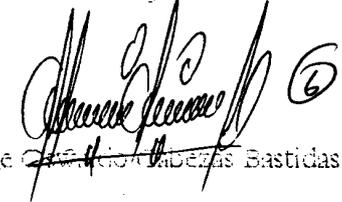
Para constancia de lo acordado y aprobado, los socios firman la presente Acta.


Carlos Arturo Jiménez Cabezas. ①
Gerente General
Secretario


Mario Augusto Jiménez Cabezas. ②

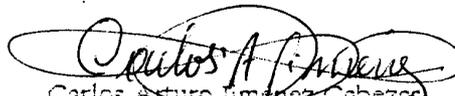

Carlos Melchor Cabezas Bastidas ⑤


Flavio E. Jiménez ③
Flavio E. Jiménez Cabezas


Jorge Humberto Cabezas Bastidas ⑥


Angel Humberto Aguilar Jiménez ④

RAZON: Siento como tal que el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "JIMENEZ CABEZAS CIA. LTDA.", se celebró y aprobó válidamente en la fecha, hora y lugar antes señalados.


Carlos Arturo Jiménez Cabezas
SECRETARIO DE LA JUNTA

Quito, a 09 de marzo de 1999

Señor
CARLOS ARTURO JIMENEZ CABEZAS
Presente.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía JIMENEZ CABEZAS C.LTDA., celebrada el 05 de Marzo del presente año, resolvió reelegido a usted como GERENTE GENERAL de la misma. De acuerdo a los Estatutos, entre otras, sus atribuciones son las constantes en el artículo Décimo Segundo, y ejercerá la representación legal judicial y extrajudicialmente, conforme a lo establecido en el Art Décimo Tercero de los mismos Estatutos.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, doctor Jorge Marchan Fiallos, el seis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 13 de Marzo del mismo año bajo el No. 243 Tomo 115.

El periodo de duración de su nombramiento es de DOS AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.
Le deseo éxitos en sus funciones.

Atentamente,


Flavio Estuardo Jiménez Cabezas
PRESIDENTE.

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de "JIMENEZ CABEZAS C.LTDA."- Quito 09 DE MARZO de 1999.


Carlos Arturo Jiménez Cabezas
C.I. 170100988-6



Con esta fecha queda inscrito este documento bajo el N° 2005 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 27 de Abril de 1999

REGISTRO MERCANTIL


PAUL BAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000008

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170100988-6
JINENEZ CABEZAS CARLOS ARTURO
NOMBRES Y APELLIDOS 1.943
LUGAR DE NACIMIENTO QUITO FAXI/LATACUNGA/MULALO
REG. CIVIL 02 049 0089
LUGAR DE EMISION QUITO FAXI/LATACUNGA
A MATRIZ 43

Carlos J. Jinez
Firma del E. D. V. J. J. J.

ECUATORIANA 4222
CASADO LEOPOLINA AYLLA AGUILAR
PROFESION CHOFER PROFESIONAL
CARLOS JINENEZ
LUCYCA CABEZAS
QUITO 17/05/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FORMA No. 119359
Firma de la Autoridad



HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

RAZON: Tomé nota de la Resolución Nro. 99.1.1.1.2314, de veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, por la cual el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, aprueba la presente escritura, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día Miércoles veinte y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

RA

1 ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el
2 Artículo Segundo de la Resolución número: 99 1.1.1.
3 2314, dada por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente
4 Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia
5 de Compañías el 24 de septiembre de 1.999, tomé nota
6 al margen de la matriz de la escritura pública de
7 constitución de la compañía "JIMENEZ CABEZAS CIA.
8 LTDA.", celebrada ante el notario vigésimo quinto
9 Jorge Marchán Fiallo, el 6 de enero de 1.984, cuyo
10 protocolo se halla actualmente a mi cargo, del
11 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de
12 dicha compañía efectuada por escritura pública
13 celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito,
14 doctor Jaime Aillón Albán, el 14 de septiembre de
15 1.999, actos que son aprobados en virtud de la
16 presente resolución.-

17
18
19 Quito, a 30 de septiembre de 1.999

20
21
22
23
24 EL NOTARIO.



Luis Ortiz Salazar
Dr. Luis Ortiz Salazar
Notario Abogado

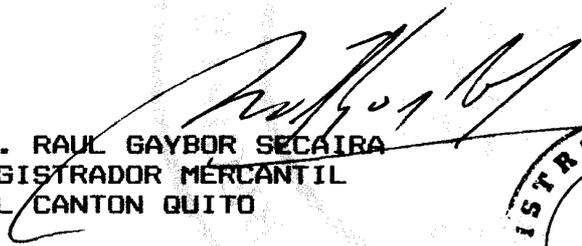
RA-



0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE, DEL SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, DE 24 DE SEPTIEMBRE 1999, bajo el número 2524 del Registro Mercantil, Tomo 130. Se fijó un extracto signado con el número 1675.- Se tomó nota al margen de la inscripción número: 243 del Registro Mercantil de trece de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 511 Vta., Tomo 115.- Queda archivada la Segunda copia certificada de la Escritura Pública, de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " JIMENEZ CABEZAS CIA. LTDA. ", otorgada el 14 de septiembre de 1999, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Dr. JAIME AILLON ALBAN.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número 019150.- Quito, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve. EL REGISTRADOR.-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

